



HOSPITAL PENCO LIRQUEN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

TALCAHUANO, 02 DIC 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4062

VISTOS:

1. Que, el Hospital Penco-Lirquén requiere contar con un **“CONVENIO SUMINISTRO PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO E INFORMATIZACIÓN DE BIOQUÍMICA CLÍNICA, URO ANÁLISIS, HEMATOLOGÍA, HORMONAS y VHS CON EQUIPAMIENTO E INFORMATIZACIÓN EN COMODATO”**, para garantizar el óptimo funcionamiento de la Unidad de Laboratorio del establecimiento, y así, entregar una prestación de calidad y oportuna a los Usuarios del establecimiento.
2. Que, lo solicitado no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chile Compra, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el art. 14 del Decreto N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
3. Que, se ha estimado que el contrato excederá de las 8.000 UTM, por lo cual requiere de trámite para toma de razón.
4. Que, el Hospital Penco Lirquén, cuenta con la disponibilidad y recursos presupuestarios para la presente licitación.
5. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de Libre concurrencia de los oferentes al llamado Administrativo, de igualdad que rigen los procedimientos concursales y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

TENIENDO PRESENTE:

1. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. Ley N° 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado;
5. Ley N° 20.730 Que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
6. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda;
7. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469;
8. Ley 21.395 del 15/12/2021 “Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022”;
9. Reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004,
10. Resoluciones N°7 y N°16 del 17.12.20, que se publicó en marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
11. Facultades que me conceden las Resoluciones Exentas N°3006/2016 y 4587/2017,
12. Resolución Afecta N°214/2016 y 41/2017, ambas del Servicio de Salud Talcahuano,

13. Resolución Exenta N°2962 del 20 de diciembre del 2021 del Servicio de Salud Talcahuano, que me encomienda funciones como Directora Subrogante del Hospital Penco-Lirquén.
14. Decreto Exento N°68 del 04/10/2021 que pone término y establece un nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Talcahuano.

CONSIDERANDO:

1. Que, para la Licitación Pública ID. 1057540-65-LR22 "**CONVENIO SUMINISTRO PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO E INFORMATIZACIÓN DE BIOQUÍMICA CLÍNICA URO ANÁLISIS HEMATOLOGÍA HORMONAS y VHS CON EQUIPAMIENTO E INFORMATIZACIÓN EN COMODATO**" con fecha de cierre 22 de septiembre de 2022, la Comisión Evaluadora estará integrada por 7 personas.
2. Que, los integrantes de esta Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
4. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras la licitación no se encuentre en estado adjudicada.
5. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

RESUELVO

1°APRUÉBESE, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación **1057540-65-LR22** denominada "**CONVENIO SUMINISTRO PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO E INFORMATIZACIÓN DE BIOQUÍMICA CLÍNICA URO ANÁLISIS HEMATOLOGÍA HORMONAS y VHS CON EQUIPAMIENTO E INFORMATIZACIÓN EN COMODATO**", publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas:

- D. Francisca Castillo Herмосilla, Rut: 15.174.769-8, Jefa CR. Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo subrogue legalmente.
- D. Benita Neira Vergara, Rut: 12.299.847-9, Jefe de Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital Penco Lirquén o quien lo subrogue legalmente.
- D. Leandra Contreras Espinoza, Rut: 16.763.418-4, Jefe Área Abastecimiento y Logística del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo subrogue legalmente.
- D. Rolando Arias Arroyo, Rut: 15.593.630-4, Tecnólogo Médico de la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo subrogue legalmente.
- D. Jorge Veloso Padilla, Rut: 17.868.549-K, Tecnólogo Médico de la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo subrogue legalmente.

- D. Diego Medina Contreras, Rut: 17.615.086-6Tecnólogo Medico de la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo subroga legalmente.
- D. Carolina Figueroa Escobar, Rut: 12.380.398-1, Encargada de la Unidad de Abastecimiento Clínico del Hospital Penco Lirquén o quien lo subroga legalmente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes de Hospital Penco Lirquen
- Administradora Institucional Plataforma Lobby, pablo.zambranou@redsalud.gob.cl
- Jefe Área Abastecimiento y Logística de Hospital Penco Lirquen

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:186000-12790
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel